



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 105-2017-MPH-GM

Huaral, 16 de mayo del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 1335-2017-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 15 de mayo del 2017 la Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza mediante el cual solicita la Inclusión en el Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2017, Informe N° 124-2017/MPH-GAF de fecha 16 de mayo del 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe Legal N° 0421-2017-MPH-GAJ de fecha 16 de mayo del 2017 de la Gerencia de Asesoría Legal y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2017-MPH-GM de fecha 19 de enero del 2017 se resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2017".

Que, mediante el documento del Visto, Informe N° 124-2017/MPH-GAF de fecha 16 de mayo del 2017 la Gerencia de Administración y Finanzas, en atención al Informe N° 1335-2017-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 15 de mayo del 2017 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza y de conformidad con el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2017, el siguientes procedimiento de selección:



NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"SERVICIO DE TANCADAS DE AGUA PARA ABASTECER LAS CISTERNAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL"	SERVICIO	S/ 34, 240.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	- RECURSOS DETERMINADOS - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece:

"Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se

Hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.



Municipalidad Provincial de Huaral

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. (...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0158-2015-MPH, de fecha 23 de marzo del 2015, se le ha delegado al Gerente Municipal las atribuciones administrativas, del Despacho de Alcaldía.

Que, adicionalmente el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones modificado, deberá estar a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral y en la página Web Institucional.

Que, mediante Informe N° 0421-2017-MPH-GAJ de fecha 16 de mayo del 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, a efectos de incluir el proceso de Selección: "SERVICIO DE TANCADAS DE AGUA PARA ABASTECER LAS CISTERNAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL".

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO APROBADO CON DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la INCLUSION en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2017, los siguientes procedimientos de selección:



NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"SERVICIO DE TANCADAS DE AGUA PARA ABASTECER LAS CISTERNAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL"	OBRA	S/ 34, 240.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	- RECURSOS DETERMINADOS - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, registre la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, siguientes a su emisión y el mismo se encuentre a disposición de los interesados.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, publique la presente resolución, en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal